

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL
Demandante	DIEGO ALEXANDER RESTREPO
Demandado	MARIA DEL PILAR JIMENEZ DE OSORIO
Radicado	2022 00228
Asunto	Pone en conocimiento respuesta, ordena publicación

1. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 916 del 31 de octubre de 2022, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que da cuenta de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-115505. (archivos 37,38 y 39).
2. Se ordena agregar al presente plenario y para los fines procesales pertinentes, el documento visible en el archivo 35 del expediente aportado por la parte actora que da cuenta de la fotografía correspondiente a la fijación de la valla instalada en el inmueble objeto de la litis. Por lo tanto, en virtud a las directrices señaladas en el auto proferido el día 1 de septiembre hogaño, numeral 5 (archivo 18) y como quiera que se encuentra inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, por intermedio de la secretaría, se dispondrá la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f788709b1931b6eacf57d5f1951e3f12f78f7e593978b10a9879ef273beca10b**

Documento generado en 30/11/2022 06:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>